



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00398131- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD 887/22 por la que se aprueba orden de mérito para la asignatura Psicología de las Masas y Medios de Comunicación y se designa ayudantes estudiantes ad honórem y por concurso, y

CONSIDERANDO

Que por un error involuntario se omitió dar curso a la solicitud del tribunal de aumento del cupo de ayudantes estudiantes inicialmente aprobado.

Que Secretaría Académica indicó que considera conveniente que el expediente sea elevado al H. Consejo Directivo para que evalúe el pedido ya que excede la delegación efectuada a Decanato por RHCD 169/12.

Que corresponde se rectifique la RD 887/22 y se disponga el ingreso del expediente al H. Consejo Directivo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD 887/22, incorporando como Artículo 4º el texto que se detalla y quedando el Artículo 5º de forma, según la siguiente redacción:

“ARTICULO 4º: Girar el expediente de referencia al H. Consejo Directivo para que éste evalúe el pedido de la cátedra de Psicología de las Masas y Medios de Comunicación de incorporar mas ayudantes estudiantes de los solicitados en primera instancia.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.”

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.